



AGENCIA DE
COMUNICACIONES
PARA LA PAZ



Boletín Acpaz- Indepaz

Dada la manipulación realizada por agentes de la DEA y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, en connivencia con otros agentes del Estado, se creó una situación de persecución con riesgo a la vida y a la libertad de dos congresistas del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC que habían sido firmantes del acuerdo de paz en La Habana y Bogotá (4 de noviembre de 2016).

Sin desconocer la gravedad de la deserción y reincidencia de los congresistas del partido FARC, se ha establecido que el origen de la situación fue un acto de perfidia en contra del proceso de paz, una trampa criminal para atacar a la institucionalidad creada para la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016).

Lo que corresponde en justicia y en aras del derecho a la paz de todos los colombianos, es que se den los pasos para reparar los daños hechos al proceso. Esto supone la revisión de medidas en la JEP, Fiscalía, Gobierno Nacional, Congreso de la República, Consejo Nacional Electoral. Es de esperar que se reestablezcan las curules al partido FARC en Senado y Cámara; además que se considere la conveniencia y requisitos para realizar diálogos con Iván Márquez y Jesús Santrich encaminados a dar por terminada su situación de rebelión y disidencia y al retorno a la legalidad.

A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad le corresponde abordar este tema y hacer recomendaciones a las instancias pertinentes; esta atribución es parte de sus funciones preventivas de conductas contra la paz y la implementación de los acuerdos y de desmantelamiento de grupos ilegales que atenten contra la construcción de paz.

Pero al mismo tiempo las instituciones que estuvieron relacionadas con las decisiones ante el caso Santrich - Márquez, están en la obligación de actuar para desmontar consecuencias perversas de la perfidia en contra de la paz.

Indepaz, 25 de noviembre de 2020